OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

AVISO N.º 11/2024

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Retirada de la notificación efectuada en virtud de la Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo de Madrid: República de Corea

1. El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha recibido una comunicación de la Oficina de la República de Corea por medio de la cual se retira la notificación efectuada por la República de Corea en virtud de la Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo de Madrid ("Reglamento").

2. Esta retirada es efectiva desde el 1 de mayo de 2024.

3. En consecuencia, desde la fecha mencionada anteriormente, la Oficina de la República de Corea puede presentar a la Oficina Internacional de la OMPI peticiones de división de un registro internacional en virtud de la Regla 27*bis*.1) del Reglamento.

6 de junio de 2024